



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

U. D. E. G.
VICERRECTORIA
EJECUTIVA

2011 SEP 30 PM 1

11 SEP 30 12:29

RECIBI Gaby

RECIBI _____

Oficio No. IV/09/2011/1628/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At. n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 054/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 27 de septiembre actual, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector y Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan la modificación del programa académica de la Maestría en Gerontología.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificado sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jol.: 29 de septiembre de 2011

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Miriam
JAP/RAJ/RF/asy

COORDINACION
GENERAL ACADEMICA
CORRESPONDENCIA
11 SET 2011
12:15 pm
RECIBI Mergio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

C O N S E J O D E C I E N C I A S D E L A S A L U D

CCU 054/2011

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de **modificación** del programa académico de la **MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA** y cuyo expediente consta de:

- ✓ Dictamen número 8056/2011
- ✓ Acta de la Sesión de Consejo del 25 de Julio de 2011
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Solicitud de la Coordinadora del Programa.
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Septiembre 22 de 2011.

9/21/11
Dr.

DR. HÉCTOR PAUL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR Y PRESIDENTE
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MSM

Ccp Archivo.-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

DICTAMEN No. 8056/2011

**H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
P R E S E N T E**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una propuesta de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Salud Pública, en la cual se plantea **modificación** al Programa Académico de la **Maestría en Gerontología**, en virtud de la siguiente

J U S T I F I C A C I Ó N

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
2. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
3. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
4. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
5. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene la responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la Entidad.
6. Que con dictamen No. I/2006/441 y en sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2006 el H. Consejo General Universitario aprobó modificación y cambio de nombre del programa académico de la Maestría en Gerontología Social para queda como **Maestría en Gerontología**, a partir del ciclo escolar 2007 A.
7. Que en la elaboración de esta propuesta de modificación se tomó en cuenta el histórico del número de alumnos a inscribir en cada ciclo escolar lo que ha dado por resultado el no poder abrir promoción por no contar con el número mínimo de alumnos estipulado en el dictamen, además se toma en consideración que este es un programa académico especializado en la salud de los adultos mayores y el objetivo es retomar la formación de maestros con capacidad para la planeación, diseño, implementación, desarrollo y ejecución de programas de docencia, investigación y extensión en Gerontología.

Dictamen No. 8056/2011
Modificación
Maestría en Gerontología



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

COMISIONES DE EDUCACION Y HACIENDA DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 2 del Estatuto Orgánico, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud es el responsable de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, funciones otorgadas por el Consejo General Universitario, dado que son los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica.
- II. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica tiene las funciones de docencia, investigación, difusión y las correspondientes administrativas, de conformidad con los planes y como Centro Temático le corresponde organizar y administrar sus programas académicos con base en las áreas afines del conocimiento.
- III. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica, el Consejo de cada Centro Universitario es el principal órgano de gobierno del Centro y como se establece en el artículo 52 de la misma Ley Orgánica, específicamente en la fracción III, son atribuciones del Consejo de Centro Universitario el proponer al Consejo General la creación, modificación y supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad.

En virtud de la justificación antes expuesta, estas Comisiones de Educación y Hacienda, encontraron elementos que acreditan la asistencia y las necesidades referidas, y con fundamento en los artículos 1, 5, fracciones I, II y IV, 6, fracciones III y VI, 31 fracción VI, 52 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y los numerales 6 fracción IV, 79 y 84 fracciones I y II, 85 fracción V, 86 fracción IV, 95 fracción IV, 116 fracción II y 118 fracciones I, II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, así como los artículos 2, 3, 8, 9, y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, tienen a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de modificación al programa académico del **Maestría en Gerontología**, proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Salud Pública, a partir del calendario escolar **2011 B**.

SEGUNDO. La modificación solicitada se realizará en el dictamen No. I/2006/441 del H. Consejo General Universitario en el resolutivo tercero, que señala cupo máximo de 20 y mínimo de 10 para la apertura de una promoción, quedando como a continuación se indica:

"TERCERO.- El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 20 alumnos y el mínimo será de 12. En caso de no contar con el número mínimo de alumnos o exceder el máximo para la apertura de un ciclo escolar y otras situaciones no previstas, la Junta Académica de la Maestría resolverá lo conducente y decidirá la periodicidad de las promociones.

Dictamen No. 8056/2011
Modificación
Maestría en Gerontología



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

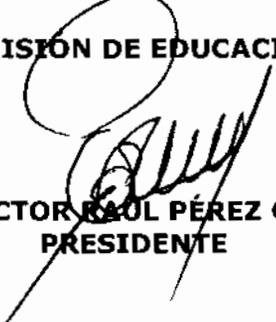
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

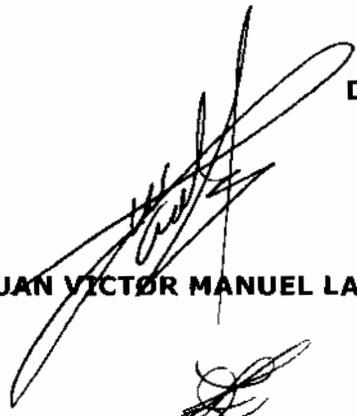
TERCERO. Lo anterior con fundamento en el Capítulo II de la Junta Académica, artículo 1 fracciones VI y XII del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Facúltase al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y lo remita al H. Consejo General Universitario para su sanción.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Julio 21 de 2011.

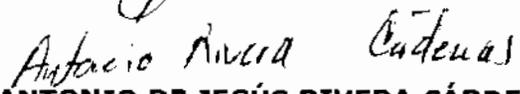
COMISION DE EDUCACION


DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE

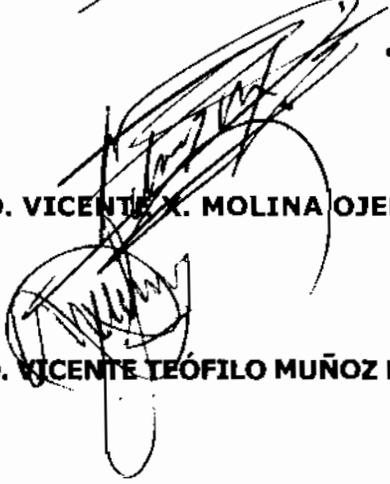

DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ


DR. BAUDELIO LARA GARCIA


MTRA. LAURA ELENA CARRILLO IBARRA


C. ANTONIO DE JESÚS RIVERA CÁRDENAS

COMISION DE HACIENDA


MTRO. VICENTE X. MOLINA OJEDA


DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA


MTRO. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ

C. HÉCTOR EDUARDO BAUTISTA RODRÍGUEZ


DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Julio 25, 2011

La sesión dio inicio a las 12:00 horas del día 25 de Julio de 2011 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 38 Consejeros, el Presidente Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO MODIFICADO 2011 DE ESTE CENTRO UNIVERSITARIO.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**, Presidente del Consejo, solicita a los miembros del Consejo, la aprobación de la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el Presidente menciona, que en virtud de que el acta de la sesión anterior se hizo llegar a los señores Consejeros en tiempo y forma por los diferentes mecanismos, la pone a consideración del pleno y pregunta si es de aprobarse o en su defecto si hubiera algún comentario a la misma. No habiendo ningún comentario al acta de la sesión anterior, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con el siguiente punto del orden de día a continuación se tiene la lectura, discusión y aprobación de los dictámenes de las distintas comisiones permanentes de este Consejo, por lo que el Presidente del Consejo solicita al Secretario la presentación de los dictámenes.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

Creaciones de programas educativos.

1. Dictamen No. 7765/2011 mediante el cual se aprueba la creación de la ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA Y DEL DOLOR, adscrito al Departamento de Clínicas Médicas de la División de Disciplinas Clínicas, a partir de la aprobación del presente dictamen.

El **Dr. Salvador Chávez Ramírez**, Secretario del Consejo hace la presentación de dictamen anterior, dando lectura al mismo.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez** Presidente del Consejo, pone a la consideración del Pleno el dictamen de creación del programa educativo de la ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA Y DEL DOLOR y pregunta si es de aprobarse o si hubiera alguna observación o comentario al mismo.

El **Dr. Osmar Matsui Santana** menciona que para los extranjeros deberá pedirse la revalidación de los estudios de la Especialidad en Anestesiología y no los de la licenciatura porque es requisito que sean Médicos Especialistas en Anestesiología.



realizarán las comisiones respectivas del H. Consejo General Universitario porque se habla del profesionalismo con el que está trabajando nuestro Centro Universitario. Que el Laboratorio vendrá a beneficiar tanto al pregrado como al posgrado, así como las futuras vinculaciones que pudieran existir con vinculación externas tanto nacionales como internacionales.

El **Presidente del Consejo** señala que no habiendo más comentarios al dictamen y pregunta si es de aprobarse. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación se tienen los siguientes dictámenes y el Presidente del Consejo solicita al Secretario la exposición de los mismos.

Modificaciones de programas académicos

1. Dictamen No. 8029/2011 mediante el cual se aprueba la modificación del programa educativo y del nombre de la Especialidad en Coloproctología para operar como ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA, proveniente del Departamento de Clínicas Quirúrgicas de la División de Disciplinas Clínicas de este Centro Universitario, a partir de la aprobación del calendario escolar 2012 A.

El **Presidente del Consejo** agradece los que intervinieron en la actualización de este trabajo que seguramente será uno de muchos relacionados en virtud del interés de que cada vez más posgrados y en particular especialidades entren en PNPC y como se ha advertido algunas de las modificaciones a que se hacen referencia son precisamente en el afán de empezar a estandarizar a nivel nacional muchas de las especialidades médicas y que en este momento están bajo un estricto análisis. También existe un trabajo interesante de la CIFRHUS y el Centro Universitario empieza a anticiparse precisamente con la incorporación de todos estos programas al PNCP y está siendo referente para la CIFRHUS y lo que vaya haciendo el Centro Universitario sea en su momento, tomado en consideración para el nivel nacional.

A continuación el **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen anterior y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo. No habiendo comentarios al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. 8056/2011 mediante el cual se aprueba la modificación del programa educativo de la MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA, proveniente del Departamento de Salud Pública de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud de este Centro Universitario, a partir de la aprobación del calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** menciona que la modificación consiste sólo en el número mínimo de alumnos a admitir, que esta situación probablemente sea recurrente para una operatividad más expedita en términos del cupo, en el futuro los programas tendrán una cláusula relacionada con el hecho de que sea la Junta Académica quien determine el cupo, dependiendo de la infraestructura, de la planta académica y de la demanda que se tenga para dicho programa educativo.

A continuación se pone la consideración de los señores consejeros el dictamen anterior y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** pregunta que si bajar el número mínimo no afecta la sustentabilidad del programa, ya que por ser tan pocos alumnos no sea autofinanciable.

El **Dr. Alfredo Ramos Ramos** indica que la Junta Académica hizo la revisión de las solicitudes de aspirantes a este programa educativo de maestría, se tomaron en cuenta los egresos y se consideró que no hay riesgos, no se compromete la operación del programa, y que incluso para la próxima promoción ya tienen más alumnos inscritos que el mínimo requerido.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

porque beneficiarán en la extensa colaboración que está haciendo con el Centro Universitario en el trabajo tan interesante y lo que es el cambio de perspectiva del trabajo de los profesionales de la salud. En este mismo sentido viene a fortalecer el trabajo que se ha estado haciendo en el Departamento de Salud Mental desde hace 15 años donde se planteó el programa educación para la salud mental, es decir no es un programa de atención a la salud mental si no de promoción a la salud mental, que en ese sentido cotidianamente se ha visto ha habido una serie de eventos de actividades, tales como el Festival de la Risa y el Humor y próximamente se tendrá al grupo Radiopatías y que precisamente tiene que ver con eso, tiene que ver con una promoción de una serie de indicadores positivos de salud mental que favorece el bienestar de los seres humanos. Que todo esto probablemente llevará en un futuro cercano en todas las carreras del Centro Universitario a que se implemente una materia de psicología positiva. Menciona que no cree necesario se omita la trayectoria biográfica, que se aborda este aspecto para que se entienda como surge esta propuesta, la resiliencia es la capacidad para salir adelante a pesar de las adversidades, es un fiel reflejo de lo que le sucedió al Dr. Cyrulnik, obviamente sin olvidar toda su trayectoria académica que es reconocida internacionalmente

La **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf** manifiesta que apoya lo expresado por el Mtro. Gutiérrez Rodríguez, porque la propia resiliencia del Dr. Cyrulnik que es precisamente lo que lo motiva a obtener todos sus logros académicos y científicos, que no piensa que es una historia triste, que es al contrario que habla de una historia de éxitos a pesar de las adversidades de su vida. Pero que como no se leyó el total de dictamen pareciera que éste sólo se enfoca a su triste historia.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** refiere que es importante considerar en la actualidad la situación del Dr. Cyrulnik, que se vió hace aproximadamente dos años el pésimo manejo que hizo por parte del gobierno mexicanos de los mineros atrapados en una mina, y que finalmente llegó al caos, en cambio se vió una situación diferente con los mineros en Chile, el Dr. Cyrulnik fue asesor de los mineros y se ve como esas situaciones son fundamentales en cuestiones de sobrevivencia. Que es una oportunidad que se tiene como Universidad de Guadalajara darlo a conocer esta perspectiva de trabajo que no es muy conocida a nivel nación y que sin duda se estaría marcando punta en este trabajo.

El **Mtro. Vicente X Molina Ojeda** señala que es importante marcar esta parte de la vida del Dr. Cyrulnik, pero que se revise la redacción del dictamen para hacer hincapié de los méritos académicos y científicos también y darles una visión combinada con estos dos aspectos a esta propuesta.

El **Presidente del Consejo** menciona que se tienen dos consideraciones; una relacionada a que la parte personal evidentemente descrita en el dictamen y que resalta lo sufrido desde la niñez del Dr. Cyrulnik sea modificada en términos de resaltar más la productividad científica y académica y su aportación al ámbito de la psicología, la psiquiatría y la neurología que son las áreas de competencia del Dr. Cyrulnik y, que la otra es relativa a que puede quedar esta parte en el dictamen probablemente con una redacción armoniosa derivada de la propuesta del Mtro. Molina quien también menciona que el Dr. Baudelio Lara podría modificar la redacción.

El **Presidente del Consejo** somete a la votación de los señores consejeros las dos propuestas, proponiendo que el Dr. Baudelio Lara le de un justo equilibrio en lo relativo a la vida personal con la productividad y y la aportación científica del Dr. Cyrulnik sin perder de vista que probablemente las líneas de trabajo y de investigación del Dr. Cyrulnik precisamente tienen como sustento y surgimiento la experiencia de vida y es así en la mayor parte de los casos de científicos que se caracterizan por su productividad universal. Resalta la visita del Dr. Cyrulnik a este Centro Universitario la cual fue muy exitosa, además de la cercanía que el Dr. Cyrulnik tiene con el Centro Universitario que hay dos académicos de este Centro universitario que están próximos a hacer una estancia con el Dr. Cyrulnik en Francia y esa cercanía debe sustentar este tipo de propuesta, porque en ocasiones se tienen reconocimientos a quienes han aportado algo universalmente, pero no lo ha hecho de manera específica a la Universidad de Guadalajara. En resumen hay dos propuestas, la de disminuir sustancialmente lo relativo a la vida personal y la de darle una nueva redacción dándole un equilibrio entre estos dos aspectos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

avalarías y que de hecho avalan otras especialidades, en el pasado hubo especialidades que Monterrey solicitaba y no por el interés académico, si no por el interés de que les cobraban una matrícula menor o inferior a la que les cobraban allá y por último cuál es la implicación en términos de la evaluación, porque hay una visita de inspección sobre infraestructura, sobre plazas docentes, sobre recursos, pero parte de la evaluación tendrá que ver la evaluación que haga la Universidad de manera constante a la unidad, que tan factible es que la Universidad lo haga desde aquí hacia Monterrey o cuál es el interés de las Clínicas 25 y la 2 porque no cree que sólo en estas unidades hospitalarias se tengan especialidades.

El **Presidente del Consejo** menciona que no tiene que ver con el tema de aranceles, se vigila muy de cerca este aspecto, tiene que ver con el hecho de que las universidades, específicamente la Autónoma de Nuevo León en estos momentos no tiene dictaminadas esas especialidades y en cambio sí tiene dictaminadas otras que se llevan a cabo en esa sede clínica, o sea el Hospital 25 del IMSS y sobre esas especialidades no estamos teniendo ninguna injerencia, de hecho en pláticas preliminares con el propio IMSS, aclarando que en lo particular como Rector le preocupó que la Universidad Autónoma de Nuevo León fuera a considerar a la Universidad de Guadalajara intrusivos en un área de ascendencia por lo menos geográfica y no fue el caso, lo que sucede es que ellos no tiene dictaminadas estas especialidades, el IMSS las requiere en ese lugar en particular, las validaron para su pago correspondiente como beca para los residentes y no tenían el respaldo académico, señalando como número uno que la Coordinación de Especialidades acudió a hacer una evaluación puntual, que de hecho no se aprobaron todas, fueron tres las que no se aprobaron porque no tenían las características correspondientes y las que se autorizaron reúnen los requisitos y de manera cuidadosa así lo estableció la Coordinación, que en un futuro y de acuerdo a la consideración que hace el Dr. Andrade, si las dictaminara la Universidad Autónoma de Nuevo León, esta Universidad lógicamente sería la que les diera el aval y por lo tanto la vigilancia permanente del cumplimiento de indicadores; se está proponiendo aquí con el concepto de que no solamente será un respaldo académico de membrete, se propiciarán las condiciones para que la Coordinación esté revisando indicadores de manera permanente. Que lo anterior es en esencia lo que ocurrió y el motivo de la propuesta.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** señala que dando continuidad a lo expresado por el Dr. Andrade, el compromiso académico de la Universidad de Guadalajara, desde el punto de vista académico, involucra responsabilidad para dictaminar profesores considerados en las sedes avalados también por nosotros o los propondrá el IMSS con un perfil específico, sin responsabilidad laboral o administrativa en razón a la institución o existe un convenio, porque ésto sería uno de los obstáculos y la otra es que si el IMSS ha previsto la consideración que regularmente ata entre una y otra que es el reconocimiento académico y la desviación presupuestal para el pago por delegación a las áreas en donde se involucran, si estos detalles fueron aclarados porque si no, los alumnos podrían verse con la dificultad de que les pagaran su especialidad en el área de la delegación occidente y no en la de Monterrey, por lo que pregunta si esto fue aclarado.

El **Presidente del Consejo** expresa que fueron revisados con todo detalle, quedaron perfectamente aclarados a través de un convenio previo y por otro lado, al igual que en la mayor parte de especialidades médicos los profesores son de antemano profesionales que tienen relación laboral y salarial con el IMSS y por parte de la Universidad de Guadalajara tendrán solamente un nombramiento honorario como ocurre con las demás sedes hospitalarias.

Enseguida el **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera más observaciones a los dictámenes, no habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros en paquete el siguiente grupo de dictámenes y menciona que si algún consejero tuviera observación o comentario a alguno de los mismos se atenderá en ese momento. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la propuesta presentada por el Presidente del Consejo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. Dictamen No. 7731/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno SIERRA GARCÍA JOEL al 2º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7733/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos SANTIAGO MANZO GILDARDO SALVADOR y PLASCENCIA VERDUZCO ANA DELIA al 2º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7733/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumnos GARCÍA CEJA ABIZABETH al 5º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7734/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno PÉREZ MUÑOZ BLANCA ESTHER al 2º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7735/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno RODRÍGUEZ JIMÉNEZ ANGUIANO ELENA PRISCILA al 3º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
7. Dictamen No. 7736/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos ANGULO LARA ENRIQUE y GODÍNEZ NAVARRO AURORA GISEL al 2º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
8. Dictamen No. 7737/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos AVALOS MACÍAS ALMA ANGÉLICA, GUERRERO MARTÍNEZ ARELI RUBÍ, OROZCO RAMÍREZ CARMEN JULIETA, TORRES VEGA NAYEDKA IVANOVA y BOLAÑOS MARTÍ DEL CAMPO MELISA al 3º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
9. Dictamen No. 7738/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos LARA MESINA MIGUEL ANGEL y RAMÍREZ SALCEDO JAIME ALBERTO al 4º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
10. Dictamen No. 7739/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno ZEPEDA SOTO SERGIO RICARDO al 5º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
11. Dictamen No. 7740/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno MACÍAS GONZÁLEZ CLAUDIA LIZBETH al 6º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
12. Dictamen No. 7741/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno MONTES BOITES JACKELYN al 8º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
13. Dictamen No. 7742/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos VAZQUEZ VALADEZ TANIA MONSERRAT, PELAYO GUITRON ALAM BISMAR, BOCANEGRA GUTIERREZ NOEMI, GUTIERREZ GOVEA ALFREDO, VALENCIA DIAZ ROCIO CAROLINA, MORALES PEREZ ANDREA, OCHOA DE LEON GUADALUPE MONSERRAT, ARRONIZ CASTELLANOS CARLOS y VAZQUEZ NAVARRO ANA PAULA al 2º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
14. Dictamen No. 7743/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos VACA ARCEO JULIA, VALDEZ RUVALCABA HECTOR EDUARDO, GALINDO MORALES GISELA NOEMI, DELGADO DE LEON ROBERTO CARLOS, TORRES SOTELO JAIRO, RODRIGUEZ NAVA ANA CRISTINA, LOPEZ MEJIA SARA FLORISELVA, BERNAL ANAYA GUSTAVO y DROZCO ARAMIZ MARCIAL al 3º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
15. Dictamen No. 7744/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos MALO ARAIZA LUIS FERNANDO y SÁNCEHZ RAMÍREZ LIZETH CITLALI MARISOL al 4º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
16. Dictamen No. 7745/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos RUIZ SANCHEZ TANIA, RAMOS CORTES DANIEL, ALFARO ALCAZAR JORGE ARTURO y CEJA HEREDIA ANDRES al 5º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
17. Dictamen No. 7746/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos MORAN OBREGO RODRIGO, AYALA TORRES BEATRIZ CAROLINA, UGALDE VILLAVICENCIO BRENDA NATALIA, GUTIERREZ RODRIGUEZ JUDITH XITLALITL, VARGAS BASULTO MARTHA CAROLINA, RODRIGUEZ ARELLANO JUAN PABLO y LOMELÍ ESPINOSA PAOLA SOFÍA al 6º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.

El Presidente del Consejo pregunta a los señores consejeros si hubiera consideración u observación a los anteriores dictámenes, favor de manifestarlo. No habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Igualmente el **Presidente del Consejo** pone a la consideración en paquete los dictámenes de autorización de cambios de centro y señala que si algún consejero tuviera observación o comentario a alguno de los



Cambios de Centro NO AUTORIZADOS

1. Dictamen No. 7724/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos CUÉLLAR ONTIVEROS CAROLINA ELIZABETH, AGREDANO PLASCENCIA JUAN LUIS y GALINDO ROJAS KAREN MONTSERRAT a la Licenciatura en Psicología y a la carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2011 A.
2. Dictamen No. 7725/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario del la Ciénega al Centro al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos CAMPOS ENCISO MIRIAM GUADALUPE y GARCÍA MERCADO CARLOS ALEJANDRO a la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7726/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario de los Lagos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno ZÚNIGA GÓMEZ EDGAR RAMÓN a la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7727/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos VEGA VÁZQUEZ PAOLA LIZETH, CONTRERAS RAMOS EDGAR IGNACIO, FLORES MUÑOZ KAREN ARACELI, MENDOZA MUJICA JOSUÉ ISRAEL, TAPIA CHACÓN ANA TONANTZIN, VILLA MÁRQUEZ ANA BELÉN, TAPIA CHAVARÍN LUIS FERNANDO, SALAS TORRES JOSÉ ROCENDO, GARCÍA FLORES IRVING ISMAEL, ROMERO OCHOA GILBERTO, VILLALPANDO SANTANA MIGUEL, ORTIZ JIMÉNEZ MAYRA MARÍA GUADALUPE a las carreras de Licenciaturas en Nutrición, Enfermería, Psicología y Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7728/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos ESPARZA RODRÍGUEZ PAZ JACQUELINE y COLMENERO PARRAL LIBIER a la carrera de Licenciaturas en, Psicología. Calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7729/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos JIMÉNEZ HERNÁNDEZ IRELY YURINTZY, LOVATOS MORENOS ALMA ROSA y PÉREZ LARIOS VERÓNICA YAMILEY a las carreras de Licenciaturas en Nutrición, Enfermería Y Psicología. Calendario escolar 2011 A.

El **Secretario del Consejo** menciona, en virtud de los comentarios vertidos por el Dr. Jaime Andrade, por el Dr. Osmar Matsui y como lo comentó el Dr. Lara Vélez, nos es sumatorio, la mayor parte de equivalencias y acreditaciones corresponden o a los programas que son a distancia que hay que reconocer estudios anteriores y/o a los de grado superior que se deben hacer sus equivalencias o acreditación dependiendo de su origen, además no sólo son de pregrado, sino también de posgrados.

El **Presidente del Consejo** señala son prudentes los comentarios vertidos por los señores consejeros, y hay que ser muy cuidadosos en términos de nuestras capacidades, sabemos que tenemos bajas, deserciones, también tenemos cambios de alumnos de nuestro Centro Universitario hacia otros Centros Regionales, pero también guardar los equilibrios en la capacidad instalada en nuestro Centro Universitario, por supuesto la planta docente para poderlos atender de forma idónea y el asunto presupuestal que en estos momentos está en la alta discusión por los raquítico que en este momento está siendo para Universidad de Guadalajara, de tal manera buscar que el Centro Universitario en todo momento tenga claros de cuántos espacios pueda disponer para aceptar estos cambios que ahora nos ocupan en estos dictámenes. Por otro lado también recuerden que hay programas federales que tienen en consideración la matrícula del Centro Universitario para la bolsa que se logra para el mismo, por otro lado la matrícula sí nos da oportunidades diversas, no las que se quisieran porque en ocasiones se tienen proyectos que por incremento de la matrícula que se proponen tienen equis valor. Por cierto este Centro Universitario fue el que más recursos obtuvieron por los proyectos que se sometieron al programa de incremento a la matrícula y aunque aparentemente es bueno para el Centro Universitario serán insuficientes para una meta de ese tamaño, la meta tendrá que adaptarse a lo logrado con estos proyectos de sólo 11 millones de pesos. Pero sí se tiene en consideración los factores que menciona el Dr. Andrade para autorizar o no autorizar lo que se recibe en el Centro Universitario.

Por lo anterior, el **Presidente del Consejo** pregunta a los consejeros si hubiera alguna otra consideración u observación a los anteriores dictámenes, favor de manifestarlo. No habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

19. Dictamen No.7925/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA CABRERA ROSALBA, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
20. Dictamen No.7926/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FLORES GUTIÉRREZ RUBYMAR, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
21. Dictamen No.7928/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FUENTES BARAJAS RAÚL ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
22. Dictamen No.7929/2011 mediante el cual NO se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SALAS ANAYA MARÍA TERESA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
23. Dictamen No.7966/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARAMBURO GALÁN TERESITA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
24. Dictamen No.7967/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MACIEL MAYRA MELINA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
25. Dictamen No.7968/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MOSQUEDA GARCÍA SARA JUDITH, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
26. Dictamen No.7969/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROMERO BERNACHE ABRAHAM GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
27. Dictamen No.7970/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CALDERON ESCOBEDO GRECIA ANAHÍ, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
28. Dictamen No.7971/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DÍAZ SILVA RICARDO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
29. Dictamen No.7972/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ SOTO REGINA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
30. Dictamen No.7973/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MADERO RAMÍREZ RAÚL GUSTAVO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
31. Dictamen No.7974/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DOROTEO VALDIVIA IRMA LETICIA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
32. Dictamen No.7975/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. COLLADO PÉREZ ARACELI, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
33. Dictamen No.7976/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARZA RODRÍGUEZ ARNOLDO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
34. Dictamen No.7977/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ AVILAN ROSALÍA DEL CARMEN, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
35. Dictamen No.7978/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ CAZARES DIEGO ERASMO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
36. Dictamen No.7979/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PONCE DE ALBA ESTEBAN, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
37. Dictamen No.7980/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SOTO VARGAS NALLELY GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
38. Dictamen No.7981/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAZO MUÑOZ HUGO CESAR, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
39. Dictamen No.7982/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ARTEAGA JUAN PABLO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

62. Dictamen No.8005/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ BASULTO MARCO ANTONIO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
63. Dictamen No.8006/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUERRERO BEJARANO BERENICE, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
64. Dictamen No.8007/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALOEZ BARROSO ELIZABETH, de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación), calendario escolar 2011 B.
65. Dictamen No.8008/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DÍAZ GONZÁLEZ CESAR ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
66. Dictamen No.8009/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ CARMONA YAZMINA ZUDGEIDI, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
67. Dictamen No.8010/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUVIAN MORA MARÍA ELENA, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
68. Dictamen No.8011/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TÉLLEZ HERNÁNDEZ IVÁN DE JESÚS, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
69. Dictamen No.8012/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JUÁREZ BAÑUELOS LAURA ARACELI, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
70. Dictamen No.8013/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TEJEDA GONZÁLEZ DAVID MOISÉS, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
71. Dictamen No.8014/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BECERRA PEÑA JORGE RUBIRO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
72. Dictamen No.8015/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ GUDIÑO ANGÉLICA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
73. Dictamen No.8016/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PEREDO AMADOR GABRIELA GUADALUPE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
74. Dictamen No.8017/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AGUILAR CAMPOS SALVADOR ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
75. Dictamen No.8018/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ DURÁN JORGE JOSAFAT, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
76. Dictamen No.8019/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MEDINA OVALLE GRIZNHA ANGÉLICA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
77. Dictamen No.8020/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MÉNDEZ CHÁVEZ MARCO ANTONIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
78. Dictamen No.8021/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AYALA CARRILLO BRENDA ARACELI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
79. Dictamen No.8022/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MONTAÑO PÉREZ LUIS FRANCISCO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
80. Dictamen No.8023/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ARELLANO ERIKA CITLALI, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
81. Dictamen No.8024/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ PULIDO JUAN PEDRO, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2011 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

14. Dictamen No. 7626/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. REYES SALAS JAZMIN EMMA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
15. Dictamen No. 7640/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GALLARDO SÁNCHEZ CÉSAR AURELIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
16. Dictamen No. 7644/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LIMÓN GUZMÁN JESÚS ADRIÁN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
17. Dictamen No. 7647/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GARCÍA HUMBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
18. Dictamen No. 7749/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ LÓPEZ LEONARDO de la Especialidad en Ortopedia.
19. Dictamen No. 7753/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA CISNEROS ZYANYA GUADALUPE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
20. Dictamen No. 7756/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MUÑOZ BARRIOS SALVADOR del Doctorado en Ciencias Biomédicas, orientación Inmunología.
21. Dictamen No. 7758/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BRISEÑO GONZÁLEZ SILVIA BEATRIZ de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
22. Dictamen No. 7759/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESCUDERO GRANDE ISRAEL OMAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 7760/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PACHECO MORENO FRANCISCO RAMSÉS de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
24. Dictamen No. 7761/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANDOVAL MACIEL SANDRA DENISSE de la carrera de Licenciatura en Psicología.
25. Dictamen No. 7762/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOLORIO BERNAL ROGEIRO RAMÓN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
26. Dictamen No. 7763/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOLORIO BERNAL JUAN FRANCISCO RAMÓN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
27. Dictamen No. 7816/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOTO CHÁVEZ FRANCISCO JAVIER de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
28. Dictamen No. 7893/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JUÁREZ LÓPEZ CÉSAR UZIEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
29. Dictamen No. 7896/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENTURA ORTIZ KARINA PAULINA de la Especialidad en Anestesiología.
30. Dictamen No. 7897/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORA RÍOS LAURA EVELYN de la Especialidad en Oftalmología.

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera comentario u observación a los mismos. No habiendo comentarios ni observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Acreditaciones

1. Dictamen No. 7464/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERRERA IBARRA STEPHANIE CAROLINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
2. Dictamen No. 7510/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROBLES DE ANDA JESÚS AURELIANO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
3. Dictamen No. 7561/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LARIOS GARCÍA MARÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
4. Dictamen No. 7563/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MELÉNDREZ LANDAVAZO PAOLA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
5. Dictamen No. 7599/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COVARRUBIAS CÁRDENAS MARTHA JAZMIN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
6. Dictamen No. 7600/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ALDANA SANDRA GABRIELA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
7. Dictamen No. 7601/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SILVIA GONZÁLEZ MARIO HUMBERTO de la carrera de TSU en Emergencia, Seguridad Laboral y Rescates.
8. Dictamen No. 7602/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OLIVA MORALES DALIA GIZELL de la carrera de Enfermería.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

39. Dictamen No. 7649/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RADILLO ALBA HUGO ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
40. Dictamen No. 7650/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOTO CERDA NORA ELENA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
41. Dictamen No. 7651/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES ÁLVAREZ NAYELI ELIZABETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
42. Dictamen No. 7652/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ULLOA TRUJILLO ALÁN ANTONIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
43. Dictamen No. 7653/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. URIBE OLIVA JUAN CARLOS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
44. Dictamen No. 7658/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RICO RAYGOZA MARÍA DEL ROCÍO de la carrera de Enfermería.
45. Dictamen No. 7656/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RIVERA ALVARADO LIZETTE ALEJANDRA de la carrera de Enfermería.
46. Dictamen No. 7657/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BEASCOCHEA DE LEÓN LILIANA ELIZABETH de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
47. Dictamen No. 7658/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA OCHOA VÍCTOR JESÚS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
48. Dictamen No. 7659/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEUGNIOT GARCÍA HÉCTOR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
49. Dictamen No. 7660/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. REYES GALLARDO ARCELIA IVETTE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
50. Dictamen No. 7661/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RÍOS MÁRQUEZ JOSÉ DANIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
51. Dictamen No. 7662/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TOVAR RUBIO DAVID ELEAZAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
52. Dictamen No. 7663/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENEGAS PÉREZ SALVADOR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
53. Dictamen No. 7664/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLARRUEL FLORES EDNA SARAHÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
54. Dictamen No. 7665/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GROVER BALTAZAR GABRIELA ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
55. Dictamen No. 7666/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARLOS ROBLES MARÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
56. Dictamen No. 7667/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BAÑUELOS LIZALDE AZUCENA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
57. Dictamen No. 7668/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARRAZA TORRES PAULA de la carrera de Enfermería.
58. Dictamen No. 7748/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANTANA CAMPOS CARLOS ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
59. Dictamen No. 7750/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AMEZCUA GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIER de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
60. Dictamen No. 7751/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SEVILLA BARRÓN ARELI de la carrera de Enfermería.
61. Dictamen No. 7752/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMPA RODRÍGUEZ ÁNGELES STEPHANIE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
62. Dictamen No. 7654/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN PEÑA MIRNA CARLINA de la Especialidad en Anestesiología.
63. Dictamen No. 7754/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEDEZMA OSORIO IRIS ANDREA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
64. Dictamen No. 7755/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PALOMERA RAMÍREZ LAURA SOFÍA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
65. Dictamen No. 7817/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COBIÁN COBIÁN GUILLERMO ALBERTO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
66. Dictamen No. 7818/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SALCEDO NARES VÍCTOR ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
67. Dictamen No. 7819/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ GABRIELA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación).
68. Dictamen No. 7820/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACEDO REYES ESTEFANO NOEL BENJAMÍN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

99. Dictamen No. 7871/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ALAVEZ ÁLVARO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
100. Dictamen No. 7872/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACÍAS VARELA CÉSAR OMAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
101. Dictamen No. 7873/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MALAGAMBA JASIS PABLO BRUNO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
102. Dictamen No. 7874/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. QUIRARTE MARTÍNEZ ÓSCAR ERNESTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
103. Dictamen No. 7875/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RESTELLI ALDANA JULIO MARCELO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
104. Dictamen No. 7876/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROMÁN JIMÉNEZ RUBÉN OCTAVIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
105. Dictamen No. 7877/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ CHÁVEZ JORGE EDUARDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
106. Dictamen No. 7878/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENTURA VALENZUELA MARÍA ELENA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
107. Dictamen No. 7879/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ARELLANO ANA CRISTINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
108. Dictamen No. 7880/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZARAGOZA CARRILLO RICARDO EMMANUEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
109. Dictamen No. 7882/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ ESTRADA ANA LAURA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
110. Dictamen No. 7883/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MURILLO LUIS DANIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
111. Dictamen No. 7884/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLALOBOS AVALOS FLOR LILIANA DEL ROCÍO de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
112. Dictamen No. 7885/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA FLORES PAOLA GEORGINA de la Carrera en Enfermería.
113. Dictamen No. 7886/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARDONA MEJÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
114. Dictamen No. 7887/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CORONEL SANTIAGO IRIS MELIZA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
115. Dictamen No. 7888/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HIDALGO MATA KAREN ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
116. Dictamen No. 7889/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ PLASCENCIA JORGE ARTURO de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
117. Dictamen No. 7890/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VERA FRANCO YONIC WILLY de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
118. Dictamen No. 7891/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ARQUIETA MORALES EDUARDO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
119. Dictamen No. 7892/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALCALÁ ORTIZ SANDRA NAYELI de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
120. Dictamen No. 7894/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ OCHOA PAULINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
121. Dictamen No. 7895/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACÍAS GONZÁLEZ CLAUDIA LIZBETH de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
122. Dictamen No. 7898/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VERDUZCO NÚÑEZ KARLA ESTEFANÍA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
123. Dictamen No. 7899/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LUNA LAMAS RUTH ARACELI de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
124. Dictamen No. 7900/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ GONZÁLEZ DANIEL LEONEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
125. Dictamen No. 7901/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONTES BOITES JACKELYN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
126. Dictamen No. 7902/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NÁJERA CRUZ CLAUDIA ROCÍO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
127. Dictamen No. 7903/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LARA MESINA MIGUEL ÁNGEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
128. Dictamen No. 7904/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AVALOS MACÍAS ALMA ANGÉLICA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera comentario u observación a los mismos. No habiendo comentarios ni observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2011-2012

1. Dictamen No. 7723/2011 mediante el cual se aprueba la propuesta para ocupar plaza vacante del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2011-2012.

El **Secretario del Consejo** da lectura a los resolutivos del dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen 7723/2011 y pregunta si hubiera alguna observación al mismo. No habiendo comentarios a dicho dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Enseguida se tiene los dictámenes de condonaciones, por lo que el **Presidente del Consejo** propone a los señores consejeros que se aprueben en paquete y salvo que tuvieran algún comentario u observación a algunos de los dictámenes entonces se atendería en este momento. Los Consejeros aprueban la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por mayoría de votos.

Condonación de Órdenes de Pago

1. Dictamen No. 7584/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. BAUTISTA LÓPEZ JORGE GREGORIO de la Maestría en Gerencia den Servicio de Salud, calendario escolar 2011 A.
2. Dictamen No. 7670/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RIZO IBARRA JORGE ALBERTO de la Especialidad en Ortodoncia, calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7682/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 85% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ZÚÑIGA BARBA ANA CECILIA del Doctorado en Investigación Clínica. Lo anterior en virtud del convenio suscrito con la UNIVA, calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7686/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ROCHA LAURA GUADALUPE de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7687/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MEJÍA DELGADILLO CRYSTIAN JESÚS de la Especialidad en Prostopdoncia, calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7688/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VAZQUEZ VARGAS IRVING FELICIANO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
7. Dictamen No. 7689/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. NAVARRO CONTRERAS AMALIA ANABEL de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 A.
8. Dictamen No. 7690/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ARIAS MARTÍNEZ LUBIA ISABEL de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2010 A.
9. Dictamen No. 7691/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la aportación especial del (a) alumno (a) C. CUETO OROZCO IRMA LORENA de la Especialidad en Endodoncia, calendario escolar 2011 A.
10. Dictamen No. 7692/2011 mediante el cual se aprueba condonación 100% única y exclusivamente de los módulos: 2a parte Cens Semi 10B, 1a parte módulo III Cens Semi 10B, 1a parte módulo IV Cens Semi 11A, de la orden de pago de la alumna LANDEY RAMÍREZ SANDRA LUZ, de la carrera de ENFERMERÍA SEMIESCOLARIZADA. Calendario escolar 2010 B Y 2011 A.
11. Dictamen No. 7693/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GARCÍA GARCÍA ANGÉLICA ESMERALDA de la Maestría en Psicología, orientación Psicología Educativa, calendario escolar 2011 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

34. Dictamen No. 7788/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LANDEY RAMÍREZ SANDRA LUZ de la carrera de Enfermería Básica Semiescolarizada, calendario escolar 2011 A.
35. Dictamen No. 7789/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MEREGILDO JUÁREZ CHRISTIAN ALEJANDRO de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
36. Dictamen No. 7790/2011 mediante el cual se tomó la decisión de que se considere el mismo arancel que se aplica a los estudiantes mexicanos por lo que respecta a la matrícula de la orden de pago de la alumna RUIZ NOA YENILEY del Doctorado en Ciencias Biomédicas. Calendarios escolares 2010 A, 2010 B y 2011 A.
37. Dictamen No. 7791/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 40% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MERLOS CRUZ SURAYA GUADALUPE de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 A.
38. Dictamen No. 7792/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ÉRIKA de la Especialidad en Odontopediatría, calendario escolar 2011 A.
39. Dictamen No. 7793/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CRUZ RODRÍGUEZ AMELIA MARGARITA del Doctorado en Investigación Clínica, calendario escolar 2011 A.
40. Dictamen No. 7794/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ FLORES LUZ ELENA del Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo, calendario escolar 2011 A.
41. Dictamen No. 7795/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GONZÁLEZ MELINA de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2011 A.
42. Dictamen No. 7796/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 33% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ BARBA RAMÓN de la Especialidad en Prostodoncia, calendario escolar 2011 A.
43. Dictamen No. 7797/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ RODRÍGUEZ ALEJANDRO del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
44. Dictamen No. 7798/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GALARZA TEJEDA DULCE MARÍA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
45. Dictamen No. 7799/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CORDERO RIZO MARCIA ZULEMA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
46. Dictamen No. 7800/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LIMÓN SÁNCHEZ CAROLINA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendarios escolares 2010 A, 2010 B y 2011 A.
47. Dictamen No. 7801/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ HEREDIA TONATIUH del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
48. Dictamen No. 7802/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SORIA RODRÍGUEZ RAÚL del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
49. Dictamen No. 7803/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ CORONA DIANA MERCEDES del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
50. Dictamen No. 7804/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
51. Dictamen No. 7805/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula del calendario escolar 2010 B y el 100% de la matrícula del calendario escolar 2011 A de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LEAL ANGUIANO ALMA INGRID del Doctorado en Farmacología.
52. Dictamen No. 7806/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos de la Maestría en Nutrición Humana, orientación Materno Infantil, calendario escolar 2011 A.
53. Dictamen No. 7807/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RODARTE LEOS DANIEL ARTURO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
54. Dictamen No. 7808/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CAMPOS LOZA ARIEL EDUARDO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
55. Dictamen No. 7809/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SALDAÑA CRUZ ANA MIRIAM del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 A.
56. Dictamen No. 7810/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación en diferentes porcentajes de las matrículas de las órdenes de pago de alumnos del Doctorado en Genética Humana, única y exclusivamente del calendario escolar 2011 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

listado de dictámenes, que corresponden a dos calendarios escolares diferentes, quedando asentada la corrección en esta acta.

El **Secretario del Consejo** explica que independientemente que cualquier miembro de la Comisión de Educación extienda el comentario, corresponden a dos formatos de solicitud de condonación, donde habla de todo un grupo de una generación, son solicitudes donde alguien está solicitando la condonación de todo un grupo cuando el trámite de condonación es unipersonal, de tal manera que se niega en grupo y se hace la consideración cuando el alumno de manera unipersonal lo solicita.

La **Mtra. Enriqueta Cambero González**, integrante de la Comisión de Condonaciones y Becas menciona que además de lo expuesto por el Secretario del Consejo, también se toman en cuenta muchas circunstancias, por ejemplo los estudiantes de primer ingreso a un posgrado, no tienen una calificación de al menos un ciclo escolar para poder considerarles algún desempeño escolar y porcentaje de condonación y por criterio de la Comisión de Condonaciones y Becas se decidió que a alumnos de primer ingreso no se autorizara ningún porcentaje de condonación, y si se consideró alguna condonación es porque ya pudieron demostrar su desempeño escolar.

El **Presidente del Consejo** pregunta al pleno si hubiera más observaciones a los dictámenes anteriores. No habiendo más observaciones que hacer se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-

1. Dictamen No. 7669/2011 mediante el cual se exhorta al académico Dr. Daniel Sat Muñoz para que observe de manera estricta lo señalado por el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara que a la letra dice: "Incurrirán en responsabilidad y ameritarán sanciones administrativas los miembros de la Comunidad Universitaria que infrinjan el orden jurídico interno de la Universidad. Se definen como causas generales de responsabilidad, las siguientes..." particularmente en su fracción II: "No guardar el respeto y consideración debidos a las labores académicas, a los directivos, académicos, personal administrativo y compañeros, en sus respectivos casos".

El **Presidente del Consejo** hace la presentación al dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones y solicita al Secretario la lectura del mismo.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejero el anterior dictamen y pregunta si hubiera comentario u observaciones al mismo.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** manifiesta que esto es el iceberg de un problema que cada día es más frecuente, que inclusive ya se han presentado similares problemas con el mismo profesor, quiere que este H. Consejo determine cuáles serían los procedimientos de cómo pueden ser acumulativos los señalamientos y poner una sanción realmente administrativa muy enérgica y no sólo una amonestación. Será importante que la Comisión de Responsabilidades y Sanciones le de un seguimiento y vigilancia a quien de una u otra manera queda considerado como irrespetuoso, es importante atender este tipo de asunto porque cada vez hay más mujeres en este Centro Universitario y enfrentar este tipo de situaciones ha sido más evidente.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** miembro de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones expone, los integrantes de esa comisión como servidores sólo estamos autorizado a hacer lo que la ley nos permite. En el caso de la primera observación incluso se consultó con la oficina del Abogado General para ver si pudiese haber algún tipo de sanción e informando que el problema es que este tipo de asunto, y llamándole de manera más genérica de acoso sexual, son delitos y en este caso es a la ofendida a quien corresponde hacer la denuncia ante las autoridades judiciales y seguir todo el procedimiento judicial y todo este excede a la autoridad universitaria, por esa razón la primera vez no se sancionó y en la segunda ocasión hace lo mismo y solo cambia de ofendida, y tomando en cuenta es una palabra contra otra palabra, y cuando se citan a los testigos los mismos desafortunadamente se niegan a participar diciendo sí vi que se acercó, pero no me consta que hizo; entonces la Comisión determinó que en virtud no se puede comprobar la falta, se determinó sancionarlo y que se quedara todo el expediente de la acusación como antecedente haciéndole



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

de lo que más se apege a una sanción suficiente, y como menciona el consejero estudiantil esta fracción II pareciera no estrictamente acomodar al caso que nos ocupa, habría que revisar, lo ha hecho la Comisión de la Responsabilidades y Sanciones, así la opinión que leí del abogado general, y como dice el consejero Becerra Chávez porque no una propuesta de modificación de la normatividad universitaria, es una muy buena observación e indica que la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitaria ha propuesto a toda la red universitaria a que suban propuestas de modificación de la normatividad y de hecho existe un espacio en la red para este asunto. Hay mucho vacíos en la normatividad y primero se tienen que resolver estos vacíos para posteriormente aterrizar en sanciones específicas, porque de otra manera la gente termina por evadir todo de manera burlona porque no hay algo en la normatividad que nos apoye. Por otro lado el Mtro. Ramos Ramos señala lo de la Ley de Servidores Público, pero no está seguro si a través de esta ley se puede establecer procedimientos y ejecutar.

El **Dr. Alfredo Ramos Ramos** menciona que buscará en la Ley de Servidores Público la parte donde pueda fundamentarse estos asuntos y poder sancionarlos a través de dicha Ley.

La **Dra. Norma Quezada Figueroa** señala que como miembro de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones duele mucho cuando pasan este tipo de situaciones, pero hay mucho camino por recorrer, pero que tiene que recorrer en muchas direcciones que de alguna manera lleve a la solución de estos problemas. Que efectivamente la modificación de la normatividad universitaria en un proceso largo, pero hay que fomentar la denuncia entre los alumnos que es muy importante, hay que fomentar que las compañeras digan rápidamente lo que sucede para estar en tiempo forma y proceder en lo conducente.

El **Dr. Juan Armendariz Borunda** que de acuerdo a su experiencia como integrante de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones en el pasado y habiendo conocido de quejas interpuestas entre académicos puede decir que hay profesores que siente que tienen patente de corso por la facilidad con que acusan a alguien y muchos de esos caso es muy difícil llegar acusarlos en un escenario civil o penal. Hará la propuesta en conjunto con el Dr. Ramos para que se modifique el reglamento interno de este Centro Universitario para que se puedan sancionar todo este tipo de problemas y que nadie piense que queda impune.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** propone a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones concentre una propuesta que emane de este Consejo de Centro y luego enviarla al Consejo General Universitario para que se corrijan este tipo de situaciones que está mal planteado en el reglamento y menciona que el Departamento de Salud Mental tiene un programa que se ha trabajado hacia fuera del Centro Universitario pero que es prudente y adecuado hacerlo dentro del Centro Universitario y el programa se llama "No molestes, prevención y manejo del acoso sexual", pero sobre todo dotar a los alumnos, principalmente a las alumnas, para que sepan cómo frenar y también cómo tomar medidas en una situación de esta naturaleza y poder presentar adecuadamente la denuncia. Y dejar bien claro a los acosadores que no quedarán impunes.

El **Presidente del Consejo** exhorta para que este programa se implemente a la brevedad en el Centro Universitario; segundo la propuesta muy específica la Comisión de Responsabilidades y Sanciones quienes habiendo vivido esta experiencia y habiendo conocido de los vacíos normativos que tiene la Universidad de Guadalajara para el propósito de poder sancionar acorde a la magnitud de una actitud antiética, casi delictiva y además recurrente, generen esa propuesta para que sea turnada a la Comisión de Responsabilidades del H. Consejo General Universitario y se pueda traducir en una modificación a la normatividad universitaria. Por otro lado propone, con la ayuda del Dr. Alfredo Ramos Ramos por la experiencia que tiene, revisar si en la Ley de Servidores Pública hay atribuciones para que la Universidad de Guadalajara pueda iniciar procedimientos de esa naturaleza, o en un momento dado un cuerpo colegiado como este máximo órgano de gobierno del Centro Universitario se pudiera erigir en jurado de inicio para la implementación después de un seguimiento ministerial, finalmente la propuesta de que se pudiera hacer del conocimiento del abogado general las observaciones que se han hecho para que revise adicionalmente alguna posibilidad para implementar algún procedimiento que sea más intenso que solamente una exhortativa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

solicita la aprobación de las propuestas formuladas. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** menciona que no habiendo más comentarios u observaciones al dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones solicita la aprobación del pleno del mismo. Se aprueba en votación económica y por mayoría de votos.

Siguiendo la orden del día a continuación se tiene el dictamen de la Comisión de Hacienda, por lo que el **Presidente del Consejo** solicita al **Secretario** haga la exposición del mismo.

COMISIÓN DE HACIENDA.-

1. Dictamen No. 8030/2011 mediante el cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el año 2011.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen mediante el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el año 2011.

El **Presidente del Consejo** expone que el anterior es un dictamen cuyo contenido refleja un grave problema que está viviendo la Universidad de Guadalajara, no profundizará mucho en el tema porque ya lo han escuchado recurrentemente en diversos foros, en diversos medios, en diversos orígenes, pero prácticamente todos en la coincidencia en el déficit presupuestal que sufre la Universidad de Guadalajara en este momento, un déficit presupuestal de 960 millones de pesos aproximadamente, derivado de tres hechos históricos; uno de ellos el hecho de que el Gobierno Federal a partir del año 2000 empezó a quedarse en rezago con respecto a la aportación presupuestal que hace a la Universidad de Guadalajara, es un acuerdo nacional que las universidades públicas estatales debe recibir por lo menos el 52% de su presupuesto de aportación federal y el 48% de aportación estatal, es un acuerdo nacional; desde el año 2000 la federación empezó a quedarse en rezago, el estado siguió asumiendo la responsabilidad sin grandes incrementos presupuestales, vale la pena recalcarlo, pero el estado que guardan las cosas en la actualidad es una aportación del Gobierno del Estado del 56% contra sólo 44% del Gobierno Federal. No confundir lo que sucedió el año pasado, la Universidad de Guadalajara le hizo un reclamo al Gobierno Estatal muy específico y por rubros presupuestales específicos, que fue el cumplimiento de la contraparte estatal a bolsas federales para programas tales como incremento de la matrícula, resarcimiento de plantilla, etc., fue una lucha universitaria legítima que ustedes conocen y que a finales de año dio como resultado, si bien no la aportación de todo el adeudo del Gobierno del Estado, sí dio una parte que representó el acuerdo final y que fue de aproximadamente 470 millones de pesos. El problema intenso de la Universidad de Guadalajara era el presupuesto irreductible que debía tener ese equilibrio del 52% de aportación federal contra el 48 de aportación estatal. En el acuerdo del 22 de diciembre, la Universidad de Guadalajara, el Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda firman ese convenio para la revisión de esa proporcionalidad de 52 contra 48 y el Gobierno Federal empieza a no atender y no atender las reuniones requeridas para este propósito y que finalmente da esto como resultado que hace aproximadamente 2 meses se enteran de la necesidad urgente de esa aportación federal porque de otra manera la Universidad habrá de caer inamovilidad particularmente en términos de programas educativos, investigación, docencia, etc., porque cualquier institución lo primero que debe asegurarse es el pago de sueldos y salarios y esa situación la Universidad la tiene muy clara. Pero de dónde viene ese déficit presupuestal, debido al rezago de la aportación federal, pero otro lado la Universidad para evitar el famoso pasivo contingente de 55 mil millones de pesos que hubiera generado seguir con el mismo programa de jubilados y pensionados de hace 10 años, hubiera en estos momentos estado en una situación mucho más grave que la de por si se está teniendo ahora. En la actualidad el problema es que hasta el 2013 la Universidad tendrá que seguir haciendo cargo del pago de la nómina de jubilados, que a este momento es de aproximadamente de 650 millones de pesos. Pero por otro lado, todos esos programas que implementamos en los Centros Universitarios, en toda la red universitaria para crear nuevos programas educativos y que requieren del pago de profesores a través de contratos que no son nombramientos universitarios, estrictamente hablando, le fueron generando a la Universidad un pasivo de alrededor de 350 millones de pesos, esta cantidad más los



ADENDUM

Al acta del Consejo de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud celebrada el día 19 de Mayo de 2011

- Se aprueba la propuesta de modificación al Dictamen del programa académico de la Maestría en Gerontología, adscrito al Departamento de Salud Pública de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2011- B.

La modificación solicitada se realizará en el dictamen número No. I/2006/441 aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 19 de Diciembre de 2006 en el siguiente resolutivo, quedando como a continuación se indica:

TERCERO.- El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 20 alumnos y el mínimo será de 12. En caso de no contar con el número mínimo de alumnos o exceder el máximo para la apertura de un ciclo escolar y otras situaciones no previstas, la Junta Académica de la Maestría resolverá lo conducente y decidirá la periodicidad de la promociones


DRA. EN C. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF
PRESIDENTA

CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO,
PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD


DR. HECTOR ALFONSO GÓMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO,
PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

**ACTA DE ACUERDOS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO
DIVISIONAL DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y
PRESERVACION DE LA SALUD**

19 de Mayo de 2011

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 19 días del mes Mayo de 2011 y previo citatorio por escrito, telefónico y electrónico a los miembros del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se llevo a cabo la Sesión Extraordinaria de este H. Consejo Divisional en la Sala de Juntas de la División. Edificio "M", dando inicio a las 10:15 hrs. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior
4. Presentación y en su caso aprobación del:
 - Creación de la Academia de Emergencias y Rescates del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza.
5. Presentación y en su caso aprobación del:
 - Maestría en Protección Civil y Administración de desastres del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano Educación Deporte, Recreación y Danza.
6. Presentación y en su caso aprobación del:
 - Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano Educación Deporte, Recreación y Danza.
7. Presentación y en su caso aprobación del:
 - Diplomado de la Salud Ambiental en las ciudades. Como vivir con mayor salud y bienestar social del Departamento de Salud Pública
8. Presentación y en su caso aprobación del:
 - Creación de la Academia de Emergencias y Rescates del Departamento de Salud Pública.
9. Presentación y en su caso aprobación del:
 - Curso de actualización para respuestas de emergencias en estructuras elevadas y rescate urbano del Departamento de Salud Pública
10. Asuntos Varios.



DESARROLLO:

1. La reunión inició con la asistencia de 12 Miembros del Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, quienes registraron su asistencia mediante su firma por lo que la Presidenta del mismo declara la existencia de quórum legal.
2. Se somete a consideración de los presentes el orden del día la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos
3. Se procedió a leer el acta de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad de votos.
4. La presidenta del Consejo Divisional expone los motivos de la reunión mencionando que el fundamento legal establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su Capítulo V, Artículo 61 fracción II, propone al Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, la creación de la Academia de Emergencias y Rescates a cargo del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, por lo que le solicita a su Jefe del Departamento, Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández realice la presentación de dicha propuesta.

El Mtro. Vicente Teófilo Muñoz, Jefe del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, realiza la presentación, comentando que la creación de la academia de Emergencias y Rescates, integrará unidades de aprendizaje del Programa Educativo de Técnico Superior en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, lo cual implicó la adición de cuatro unidades de aprendizaje (MD 126 Rescate acuático, MD 124 Rescate urbano, MD128 Rescate de Montana y MD 127 Rescate aéreo), ya que por su eje de formación y línea pedagógica no pudieron ser integradas en alguna de las academias existentes. Por otro lado se cuenta con una unidad de aprendizaje factible de reubicación debido a su línea pedagógica y eje de formación disciplinar. Ya creada dicha academia permitirá en un futuro la integración de otras unidades de aprendizaje que convergen con el diseño profesional de la misma



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

5. Una vez presentado dicho propuesta de creación de la Academia de Emergencias y Rescates a cargo del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza la Presidenta del Consejo Divisional, lo pone a consideración de los Consejeros, la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.

6. Acto seguido, la Dra. Mendoza comenta, pasamos al punto número cinco del orden del día, que es la presentación y en su caso aprobación de la Maestría en Protección Civil y Administración en Desastres del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, por lo que le solicita al Consejo dar uso de la palabra al Dr. Héctor Topete Tovar, para la presentación de dicho programa, la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad.

El Dr. Héctor Topete Tovar, realiza la presentación de la propuesta de la Maestría en Protección Civil y Administración en Desastres, menciona que en relación a los sismos de 1985, además de sus trágicas consecuencias, evidenciaron la falta de mecanismos de respuesta social a este tipo de emergencias. El reclamo social en 1985, fue la falta de una infraestructura eficiente para enfrentar desastres. La población se sintió desorganizada, desprotegida, desprevenida, totalmente expuesta y vulnerable a los efectos de los desastres. En México, la protección civil entendida como un conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsales que efectúan coordinada y concertadamente la sociedad y autoridades que llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio y rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tienden a salvaguardar la integridad física de las personas, y sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo. Por todo ello, es necesario que la comunidad Universitaria, impulse una cultura de Protección Civil, atendándose a la definición de la red de culturas con sede en Bélgica que define a la cultura; como un conjunto complejo de soluciones que una comunidad, dada hereda, adopta o inventa para enfrentar los desafíos del ambiente. La Universidad de Guadalajara, sería la única Institución en el Occidente de México que ofrecerá una Maestría en Protección Civil y Administración de los Desastres. El Objetivo General del Programa es formar académicos de alto nivel en las áreas de Protección Civil y Administración de Desastres, con capacidad para la generación y aplicación de conocimientos, que incidan además en la formación de recursos humanos de calidad. Dentro de los criterios para la selección, está dirigido a Licenciados en Biología, Ingenieros Civiles, Ingenieros Químicos, Médicos, Administradores o carreras a fines o

profesionales que demuestren experiencia en la Protección Civil. El egresado de la Maestría en Protección Civil y Administración de Desastres será capaz de; implementar y aplicar metodologías de la investigación, instrumentación analítica y técnicas experimentales para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación en lo que lleven a la práctica los conocimientos adquiridos en su área de especialización. Interpretar y comunicar en forma objetiva y concreta sus hallazgos. Participar en la formación de recursos humanos, mediante la docencia, dirección y asesoría de tesis de licenciatura y maestría. En relación a la estructura del plan de estudios, las áreas formativas en la que está organizado son: 1. Área de formación básica común (Máximo sugerido 4) y 2. Área de formación especializante (3 tópicos selectos, 3 seminarios, 1 diseño de proyectos de titulación, 1 trabajo de investigación y 1 estancia académica o de vinculación) con créditos mínimos, según RGP Art. 23, 75 y créditos del POBIM mínimos de 75, recomendados 97 y máximos sugeridos 127. El plazo máximo para obtener el grado de la Maestría es de dos años de acuerdo a este programa, más los doce meses que establece el artículo 71 del RGP. La modalidad en que se impartirá es bajo la modalidad escolarizada y su tipo de programa está enfocado a la Profesionalización. El ingreso es anual. El número mínimo de alumnos es de seis y el máximo de 15 alumnos. El costo de la matrícula por semestre será el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales vigentes en el D.F. y ocho salarios mínimos mensuales vigentes en el D.F., para alumnos extranjeros.

7. Una vez presentado dicho propuesta de creación de la Maestría en Protección Civil y Administración en Desastres del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, se realizan diferentes opiniones por los consejeros de dicho Consejo Divisional, la Presidenta del Consejo Divisional, lo pone a consideración de los Consejeros, la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos en lo General.
8. Acto seguido, la Dra. Mendoza comenta, pasamos al punto número seis del orden del día, que es la presentación y en su caso aprobación de la creación del Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, por lo que le la presidenta, le solicita al Dr. Pedro Reynaga Estrada, haga la presentación de dicho laboratorio.

El Dr. Pedro Reynaga Estrada, presenta el proyecto de creación del Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte, mencionando que la utilización de la Psicología de la Actividad Física y del Deporte es una herramienta esencial para cuidar la salud e incrementar el rendimiento deportivo. Sin embargo, en lugar de que el deporte sea un vehículo de salud, también puede representar un daño transitorio o permanente. En el contexto deportivo, los atletas, entrenadores y árbitros padecen grandes cantidades de estrés que afectan el rendimiento y la salud de todos ellos. Dicho laboratorio contribuirá con los siguientes servicios: 1. Asesoría profesional permanente en Psicología de la Actividad Física y del Deporte para prevenir, detectar e intervenir en los problemas psicológicos del ambiente deportivo en los niveles individual, grupal e institucional. 2. Asesoría para el cuidado, promoción y prevención de la salud psicológica a través de, y en la actividad física y el deporte a instituciones deportivas, grupos o individuos. 3. Preparación psicológica para impulso del deporte de alto rendimiento en deportistas, entrenadores y directivos. 4. Formación de recursos humanos en la investigación de la psicología de la actividad física y del deporte (incorporación temprana a la investigación de estudiantes de pregrado y posgrado; prestadores de servicio social, estudiantes de intercambio, de unidades de aprendizaje prácticas y colaboradores voluntarios). 5. Formación de recursos humanos para la intervención en psicología de la actividad física y del deporte (estudiantes prestadores de servicio social, estudiantes de intercambio académico, de unidades de aprendizaje prácticas y colaboradores voluntarios). 6. Cursos y talleres de capacitación para deportistas, entrenadores, árbitros, directivos y población en general con proyección regional y mundial de los servicios. 7. Acceso a información bibliográfica digital y electrónica. Dicho laboratorio ayudaría al crecimiento y desarrollo académico del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación Deporte, Recreación y Danza, porque formalizaría el trabajo que ha estado desarrollando desde la creación del Instituto de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y al Deporte (ICAAF y D), por el área de psicología de la actividad física y del deporte. Se plantea académica y la organización del Instituto. El objetivo general es desarrollar la generación y divulgación del conocimiento científico aplicado en la psicología de la actividad física y del deporte. Se presentan los recursos disponibles para su operación y los requisitos para solicitar servicios de psicología de la actividad física y del deporte.



9. Una vez presentada dicha propuesta de creación del Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, se realizan diferentes opiniones por los consejeros de dicho Consejo Divisional, la Presidenta del Consejo Divisional, lo pone a consideración de los Consejeros, la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos en lo General.
- 10 La Dra. Mendoza comenta, pasamos al punto número siete del orden del día, que es la presentación y en su caso aprobación del Diplomado de la Salud Ambiental en las ciudades: Como vivir con mayor salud y bienestar social, del Departamento de Salud Pública. La Presidenta del Consejo Divisional solicita al mismo, darle el uso de la voz a la Dra. Rosa Leticia Scherman Leaño, para la presentación del Diplomado, la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.

La Dra. Rosa Leticia Scherman Leaño, presenta el Diplomado de la Salud Ambiental en las ciudades: Como vivir con mayor salud y bienestar social. Mencionando que el objetivo es proporcionar los elementos que incluyen y definen el bienestar social en las ciudades, reconociendo que es posible alcanzarlos en un proyecto de ciudad pensada para los ciudadanos, Dirigido a personas que se interesan en el diseño de estrategias y su implementación para lograr un mayor bienestar social en las ciudades. El Programa Académico esta conformado por el Módulo I. La importancia de los servicios ecosistémicos para el bienestar humano. El módulo II, Tendencias de la salud-enfermedad en las ciudades. El módulo III, Vivienda y Movilidad. El módulo IV; Relaciones sociales, justicia social y libertad de elegir una necesidad básica para el bienestar social. El módulo V, Criterios de política para la gestión del bienestar social. La duración del Diplomado es de 3 meses con una carga horaria con valor créditos de 170 hrs. El costo de \$4,000.00 pesos, con un cupo mínimo de 10 personas y un máximo de 40 personas.

11. Una vez presentada dicha propuesta del Diplomado de la Salud Ambiental en las ciudades: Como vivir con mayor salud y bienestar social del Departamento de Salud Pública, se realizan diferentes opiniones por los consejeros de dicho Consejo Divisional, la Presidenta del Consejo Divisional, lo pone a consideración de los Consejeros, la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos en lo General.



12. La Dra. Mendoza comenta, pasamos al punto número ocho del orden del día que es la presentación y en su caso aprobación de la Academia de Emergencias y Rescates del Departamento de Salud Pública. La Presidenta del Consejo Divisional, le solicita al Dr. Alfredo Ramos Ramos en su calidad de integrante directivo de este Consejo y Jefe del Departamento de Salud Pública, presente dicha propuestas.

El Dr. Alfredo Ramos Ramos, presenta la propuesta de creación de la Academia de Emergencias y Rescates del Departamento de Salud Pública, mencionando, que en el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en su Capítulo Sexto: De los Departamentos en el apartado primero: De las academias, en su artículo 49: las academias, se formaran a partir de cursos afines, agrupados por ejes cognoscitivos, campos disciplinares u objetos de estudio, bajo la dirección del Jefe del Departamento respectivo. Dicha Academia queda integrada por las siguientes unidades de aprendizaje: 1. Fenómenos perturbadores, 2. Geografía Topográfica, 3. Diagnóstico de situaciones de riesgo, 4. Manejo de materiales peligrosos, 5. Toxicología.

13. Una vez presentada dicha propuesta de creación de la Academia de Emergencias y Rescates del Departamento de Salud Pública, se realizan algunas aportaciones por los Consejeros, la Presidenta del Consejo Divisional, lo pone a consideración de los Consejeros, la cual es aprobado en votación económica y por unanimidad de votos.

14. La Dra. Mendoza comenta, pasamos al punto número nueve del orden del día que es la presentación y en su caso aprobación del curso Internacional de actualización para Respuestas de Emergencias en Estructuras Elevadas y Rescate Urbano del Departamento de Salud Pública. La Presidenta del Consejo Divisional, le solicita al Dr. Alfredo Ramos Ramos, Jefe del Departamento de Salud Pública, presente dicha propuesta.

El Dr. Alfredo Ramos Ramos, presenta el curso Internacional de Actualización para Respuestas de Emergencias en Estructuras Elevadas y Rescate Urbano, en donde comenta; Dicho curso tiene un total de 40 hrs, 20 hrs. teóricas y 20 hrs. práctica, en la modalidad escolarizada, en única promoción, con un cupo mínimo de 50 alumnos y un máximo de 250



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Mencionando que la evaluación es en campo de desarrollo profesional. Dicho curso ya fue terminado.

15. Una vez presentada dicha propuesta de presentación del curso Internacional de Actualización para Respuestas de Emergencias en Estructuras Elevadas y Rescate Urbano del Departamento de Salud Pública, se realizan algunas aportaciones por los Consejeros, la Presidenta del Consejo Divisional, lo pone a consideración de los Consejeros, la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.
16. La Dra. Mendoza comenta, pasamos al punto número diez del orden del día, que es asuntos varios, por lo que les socilita a los Consejeros levantar su mano en caso de algún asunto y mencionarlo: El Dr. Alfredo Ramos Ramos, asunto; nomenclatura de dos aulas. La Dra. Fabiola Díaz, Profesores de Tiempo Completo. Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf; Día Mundial sin Tabaco y Día mundial del Medio Ambiente y Primer informe de actividades de la Gestión Académico-administrativo de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.
17. El Dr. Alfredo Ramos Ramos, propone el colocar el nombre de 2 grandes personalidades de la Salud Pública en las aulas de posgrado 1 y 2. Una de ellas con el nombre del Dr. Joel Roble Uribe y la segunda con el nombre de Dr. Pablo Vidal Yerenas Ramírez ya finado. La Presidenta del Consejo Divisional, lo pone a consideración de los Consejeros, la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.

La Dra. Irma Fabiola Díaz, comenta la situación de carga de horas clase a los Profesores de Tiempo Completo, en sus horas máximas la Dra. Mendoza le comenta que realice el ejercicio y en fecha próxima se tendrá una reunión con Jefes de Departamento.

La Dra. Mendoza comenta que se realizó la presentación del primer informe de actividades de la Gestión Académico-Administrativa de la División y los Departamento que la conforman, ante el Rector del CUCS. El Dr. Alfredo Ramos Ramos, felicita a la División por el trabajo y la excelente presentación. Se comenta que se tendrán dos eventos en relación a los días por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en Día Mundial sin Tabaco y el Día mundial del Medio Ambiente.



ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día
2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta de la sesión anterior
3. Se aprobó por unanimidad de votos la creación de la Academia de Emergencias y Rescates a cargo del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza
4. Se aprobó por unanimidad de votos en lo general la creación de la Maestría en Protección Civil y Administración en Desastres del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza.
5. Se aprobó por unanimidad de votos en lo general la creación del Laboratorio de Psicología de la Actividad Física y del Deporte del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza.
6. Se aprobó por unanimidad de votos en lo general el Diplomado de la Salud Ambiental en las ciudades: Como vivir con mayor salud y bienestar social, del Departamento de Salud Pública.
7. Se aprobó por unanimidad de votos la creación de la Academia de Emergencias y Rescates del Departamento de Salud Pública
8. Se aprobó por unanimidad de votos la creación del Curso Internacional de Actualización para Respuestas de Emergencias en Estructuras Elevadas y Rescate Urbano del Departamento de Salud Pública
9. Se aprobó por unanimidad de votos el colocar el nombre de las aulas de posgrado 1 y 2 del Departamento de Salud Pública. Una de ellas con el nombre del Dr. Joel Roble Uribe y la segunda con el nombre de Dr. Pablo Vidal Yerenas Ramírez
10. Hágase entrega de la presente acta al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

No asunto más que tratar, se da por concluida la sesión extraordinario de Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, a las 13:28 hrs.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Facultad de Medicina
Departamento de Medicina Interna

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 19 de Mayo de 2011.


Dra. En C. Patricia Lorelei Mendoza Roaf
Presidenta


M en C.E. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez
Secretario

**ACTA DE ACUERDOS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO
DIVISIONAL DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y
PRESERVACION DE LA SALUD**

19 de Mayo de 2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA - MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA

1401

Comisión de Educación
MG/093/2011

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Por medio del presente la Junta Académica de la Maestría en Gerontología pone a su más alta consideración, la modificación del dictamen de creación del Exp. 021, Dictamen Núm. 1/2006/441 del 18 de diciembre de 2006, RESOLUTIVO TERCERO.- donde dice el cupo máximo para la apertura de una promoción será de 20 alumnos y el mínimo será de 12.

Se propone que este **TERCER RESOLUTIVO** diga: El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 20 alumnos y el mínimo será de 12. En caso de no contar con el número mínimo de alumnos o exceder el máximo para la apertura de un ciclo escolar y otras situaciones no previstas, la Junta Académica de la Maestría resolverá lo conducente y decidirá la periodicidad de las promociones.

Sin otro particular y en espera de vernos favorecidos en la petición, para dar continuidad a la Maestría en Gerontología, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 20 de julio de 2011

Elva D. Arias M.
DRA. ELVA DOLORES ARIAS MERINO
COORDINADORA DE LA
MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA

SECRETARÍA ACADÉMICA
Centro Universitario Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECIBIDO
20 SEP 2011

FIRMA *Eva* HORA 9:50

C.C.P. MINUTARIO
EDAM/LULU



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. I/01/2007/009/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/441

MTR. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ANGUIANO
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2006:

Dictamen Núm. I/2006/441; Mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Maestría en Gerontología Social para quedar como Maestría en Gerontología, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 8 de enero de 2007

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva,
c.c.p. Coordinación General Académica,
c.c.p. Coordinación de Control Escolar,
c.c.p. Dirección de Finanzas,
c.c.p. Oficialía Mayor,
CJBT/MIPR/Rosy

AV. JUÁREZ 975, (Planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL. (01) 3825-22-42, 3825-1206. FAX (01) 3826-1340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2006/441

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se propone la modificación del programa académico de la Maestría en Gerontología Social, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

Resultados

1. Que con dictamen número primero 021/32804 del 08 de agosto de 1994, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de la Maestría en Gerontología Social, adscrita a este Centro Universitario.
2. Que México, experimenta una transición demográfica caracterizada por un incremento constante de su población anciana, cuyas necesidades rebasan los recursos y servicios para obtener un nivel de calidad de vida. La magnitud del problema que representa la población anciana y la complejidad de los problemas de salud y sociales del anciano se suman a la escasez de recursos.
3. Que el proceso de envejecimiento de la población y la transición epidemiológica se han convertido en un factor estratégico para el desarrollo de la sociedad mexicana y del mundo en general. Esto implica que las funciones de la gerontología se conviertan en acciones trascendentales y básicas en todas las áreas del sector salud y asistencia social, políticas públicas, economía, desarrollo humano y educación entre otras.
4. Que nuestro campo de estudio está ubicado en la problemática que viven los profesionales de la salud y del desarrollo humano en los diversos ámbitos que éstas se realizan y en el contexto de las diferentes instituciones y organizaciones tanto del sector público como del privado.
5. Que la formación de profesionales en gerontología enfrenta nuevos retos educativos con base en los recientes escenarios del envejecimiento de la población, aumento de la expectativa de vida, transición epidemiológica y la necesidad de modelos innovadores de atención en salud y de asistencia social a nivel internacional, nacional, regional y local en el contexto de la globalización.
6. Que, obedeciendo a los principios y objetivos de la Universidad de Guadalajara, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se dio a la tarea de efectuar estudios de

AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TEL. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888 EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

diagnóstico tendientes a detectar necesidades educativas con la finalidad de que, partiendo de los resultados obtenidos, odecuarse a las demandas crecientes y cada vez más exigentes de la población académica nacional y sujetarse a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública para la elaboración de programas educativos en el marco de la Formulación del Programa Integral de Fortalecimiento de Posgrado.

7. Que asimismo, la realidad académica nacional obliga a optimizar constantemente los programas educativos para que den respuestas satisfactorias a las necesidades del país en un mundo irreversiblemente globalizado. Por ello, es necesario hacerlos cada vez más eficientes y de mayor calidad y que sean susceptibles de ser inscritos en el Programa Nacional de Posgrado. El objetivo de este programa nacional es que la mayoría de los programas educativos de posgrado de México cumplan con los estándares internacionales de países más desarrollados.
8. Que por tanto, se panen a la consideración esta propuesta de modificación a la Maestría en Gerontología Social, la que se realiza con fundamento en los dictámenes del primero a la séptima del propio dictamen de creación y en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara aprobada por el H Consejo General Universitario el día 15 de diciembre de 1995 y revisado el 8 de octubre del 2001. Estos documentos junto con El Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su artículo 153 frocción II, junto con el Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara facultan evaluar la pertinencia del currículo del programa educativo señalado y en su caso elaborar propuestas de modificación.
9. Que la propuesta para la modificación de la Maestría en Gerontología Social ha sido el resultado de un detallado análisis llevado a cabo por especialistas en la materia y en el que se toman en cuenta demandas del sector salud y desarrollo humano.
10. Formar profesionales con alto sentido científico y humanístico para hacer frente a los grandes retos del proceso de envejecimiento y a la gestión de políticas, programas y servicios gerontológicos de calidad.
11. Que las objetivos particulares son:
 - a) Proporcionar a través del estudio sistemático y de investigación una formación gerontológica desde una perspectiva multidisciplinor.
 - b) Formar profesionales de alto nivel en los campos de oplicación de lo gerontología (asistencio médica, psicológica y social, política social, desarrollo camunitario, gestión de servicios y programas e investigación) tanto en el ámbito individual como colectivo.
 - c) Fomentar una actitud ética de respeto, responsabilidad y equidad a favor de lo práctica de la gerontología.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Memo

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

AV JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TEL. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 x 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- d) Fortalecer las habilidades reflexivas para evaluar las necesidades y recursos socioeconómicos, culturales y de salud del proceso de envejecimiento y la vejez.
 - e) Proporcionar métodos y técnicas que garanticen el éxito en la práctica gerontológica.
 - f) Impulsar el trabajo multidisciplinario e interdisciplinario a favor de una cultura gerontológica y solidario en el marco de la globalización.
 - g) Desarrollar habilidades didácticas para la enseñanza formal e informal del proceso de envejecimiento y lo vejez.
12. Que el perfil del alumno que aspire al programa de Maestría deberá contar con experiencia en alguna actividad de servicio, docencia o investigación en el área de la gerontología, pertenecer a alguna de las licenciaturas de las Ciencias de la Salud, Sociales y Humanidades, Biológicas, Económicas, Administrativas, Arquitectura o Diseño y otras afines a juicio de la Junta Académica y cuya actividad profesional se haya enfocado en el ámbito de la gerontología, o en su caso especialidades Médicas cursadas en instituciones reconocidas por la Universidad de Guadalajara.
13. Que el perfil del egresado pretenderá configurar las características que adquirirá tanto en su práctica profesional como en las formas específicas en que desarrollará sus conocimientos. Estas características estarán vinculadas con las necesidades del país para el desarrollo de la ciencia y la tecnología para contribuir a un envejecimiento saludable y a una vejez exitosa y, satisfacer las necesidades y expectativas de formación en gerontología de nuestros egresados. El maestro en Gerontología deberá:
- a) Conocer los distintos métodos y técnicas de investigación para la generación de conocimientos de las realidades de la vejez y proceso de envejecimiento Así como su difusión.
 - b) Evaluar las necesidades y potencialidades de la población anciana y envejeciente.
 - c) Planificar, gestionar y evaluar proyectos de intervención gerontológica con una visión interdisciplinaria, transdisciplinaria e incluyente de los actores sociales e institucionales.
 - d) Desarrollar programas de educación formal e informal en pro de una cultura gerontológica y solidaria.
 - e) Proyectar los escenarios posibles del envejecimiento y proponer políticas sociales, económicas y de salud en su contexto.
 - f) Prevenir factores de riesgo modificables mediante la promoción de estilos de vida sanos, respetando las diferencias culturales y económicas de la población.
 - g) Dirigir y asesorar con actitud ética a los organismos generadores de políticas para la vejez y el envejecimiento.

AV JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELEFONOS DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. Que el campo profesional, para el Maestro en Gerontología incluye:

- Privado
 - Individual
 - Atención y asesoría en gerontología.
 - Grupal
 - Clínicas, hospitales y sanatorios privados.
 - Clubes y grupos de ancianos.
 - Residencias, Casas, estancias e instituciones de cuidados a largo plazo para ancianos.
 - Asociaciones civiles para la atención del adulto mayor.
 - Consorcios, instituciones o empresas con proyectos gerontológicos.
- Institucional.
 - Instituciones de Salud y Seguridad Social (Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, Defensa Nacional, Petróleos Mexicanos, Hospitales Civiles etc.)
 - Unidades de atención primaria.
 - Hospitales de primer, segundo y tercer nivel de atención
 - Centros de rehabilitación física, psicológica y social.
 - Servicios de geriatría y gerontología.
 - Instituciones de Asistencia social.
 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. (Sistema DIF).
 - Residencias, Casas, estancias e instituciones de cuidados a largo plazo para ancianos.
 - Instituciones Públicas y Privadas de Educación básica, media y superior.

15. Que la Maestría en Gerontología es un programa de tipo profesionalizante de modalidad semiescolarizada.

16. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.

AV JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Handwritten notes:
 M...
 M...
 M...
 M...

Handwritten signatures and stamps:
 Aca
 [Signature]
 [Stamp]

Handwritten mark:
 f

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgado por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en los fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citado son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.

AV JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TEL. S. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, las criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I y II, 6º fracción III y XII, 21º fracción VII y último párrafo, 27º, 31º, fracción VI y 35º fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39º fracción II, IV, 84º fracción I, II, 85º fracción I, IV, V, y 86º fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación y cambia de nombre del programa académico de la Maestría en Gerantología Social para quedar como Maestría en Gerontología, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Gerontología, será de tipo profesionalizante con una modalidad semiescolarizada y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	20	26
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	20	26
Área de Formación Especializante Obligatoria	28	37
Área de Formación Optativa Abierta	8	11
Total	76	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Metodología de la Investigación	CT	32	32	64	4	

AV JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
 TELS DIRECTOS 3134-2243-3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT 2243, 2428, 2422
 FAX 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Muro
A.G.

X



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Epidemiología y Bioestadística I	CT	32	32	64	4	
Economía y Política Social	CT	32	32	64	4	
Administración	CT	32	32	64	4	
Andragogía	CT	32	32	64	4	
Total		160	160	320	20	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Proceso de Envejecimiento	CT	32	32	64	4	
Investigación I	T	16	16	32	2	Metodología de la investigación
Investigación II	T	16	16	32	2	Investigación I
Investigación III	T	16	16	32	2	Investigación II
Epidemiología Bioestadística II	CT	16	16	32	2	Epidemiología y Bioestadística I
Envejecimiento Salud y Sociedad	CT	32	32	64	4	Proceso de Envejecimiento
Administración de Servicios Gerontológico	CT	32	32	64	4	Administración
Total		160	160	320	20	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Dimensiones del Envejecimiento	T	16	16	32	2	
Administración y Gestión Gerontológica	CT	32	32	64	4	Administración de Servicios Gerontológicos
Educación Gerontológica	CT	32	32	64	4	Andragogía
Práctica Gerontológica I	CL	16	80	96	6	
Valoración Gerontológica	CT	32	32	64	4	Envejecimiento, Salud y Sociedad

Handwritten notes:
 12-11
 Mano
 Aca

Handwritten signature and stamp:
 [Signature]
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825, 8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



Gerontología y Política Social	CT	16	16	32	2	Economía y Política Social
Práctica Gerontológica II	CL	16	80	96	6	Práctica Gerontológica I
Total		160	288	448	28	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Tanatología	CT	16	16	32	2	
Bioética	CT	16	16	32	2	
Temas selectos I	CT	16	16	32	2	
Temas Selectos II	CT	16	16	32	2	
Temas Selectos III	CT	16	16	32	2	
Seminario de Gerontología	CT	16	16	32	2	

* Haras actividad bajo conducción de un académico

** Horas actividad de manera independiente

TERCERO. El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 20 alumnas y el mínimo será de 12. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.

CUARTO. Son requisitos de ingreso para la Maestría en Gerontología, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable, los siguientes:

1. Copia del certificado de estudios que acredite promedio mínimo de 80 en alguna de las siguientes licenciaturas de las Ciencias de la Salud, Sociales y Humanidades, Biológicas, Económicas, Administrativas, Arquitectura o Diseño y otras afines a juicio de la Junta Académica; o en su caso especialidad cursado en institución reconocida por la Universidad de Guadalajara;
2. Título de licenciatura o acta de titulación;
3. Presentar ensayo del campo de la gerontología;
4. Aprobar el curso propedéutico del Programa Educativo correspondiente;
5. Aprobar examen de lecto-comprensión del idioma inglés;
6. Realizar entrevista con los miembros de la Junta Académica;
7. Cuando sea el caso contar con la autorización escrita del director de la institución u Hospital que lo propuso, para que el candidato dedique tiempo a las actividades de la Maestría y comprometa a cumplir cabalmente el plan de estudios;

AV JUÁREZ No. 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, LXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO



8. Cubrir con los trámites de inscripción de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. Son requisitos de permanencia los señalados en la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. La duración del programa de la maestría es de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

SÉPTIMO. Las modalidades para obtención del grado de maestro serán las siguientes:

- a) Memoria de evidencia profesional relevante en el área de Gerontología;
- b) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la Gerontología y;
- c) Tesis.

OCTAVO. Las requisitos para obtener el grado de maestro de acuerdo con el Reglamento de Pasgrados, son:

- 1) Haber cumplido con el programa de Maestría correspondiente.
- 2) Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
- 3) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional.
- 4) Presentar constancia de no adeuda expedida por la Coordinación de Control escolar del Centro Universitario.
- 5) Cubrir los aranceles correspondientes.
- 6) Las demás que marca la normatividad universitaria vigente.

NOVENO. Los certificadas se expedirán como: Maestría en Gerontología.

El título y la cédula profesional se expedirán como: Maestro (a) en Gerontología.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII) Propondrá el número de alumnas para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la inscripción a cada ciclo escolar será el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y

AV JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EX. C. 2243, 2428, 2422
FAX, 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de diciembre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García."

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Roberto Castelan Rueda

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. Carlos Gabriel Gutiérrez

L.C.P. Patricia Elera Retamaza Vega

Marco Antonio Núñez Becerra

Carlos Corona Martín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretaria

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA / COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
EXPERIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/094/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted el proyecto de dictamen de modificación, correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud del siguiente programa académico:

- Maestría en Gerontología.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 19 de Octubre de 2011

COORDINACIÓN GENERAL
ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

11258
11/25/11
VGA
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/****

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 8056/2011, de fecha 21 de julio de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, propone la modificación del programa académico de la Maestría en Gerontología, y

Resultando:

1. Que con dictamen número 021/32804 del 08 de agosto de 1994, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación de la Maestría en Gerontología Social, adscrita a este Centro Universitario.
2. Que con dictamen No. I/2006/441 y en sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2007 el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Maestría en Gerontología Social para quedar como Maestría en Gerontología, de la Red Universitaria con sede en este Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario 2007 "A".
3. Que el resolutiveo tercero del dictamen I/2006/441, establece que el cupo máximo para la apertura de una promoción será de 20 alumnos y el mínimo será de 12.
4. Que en la elaboración de esta propuesta de modificación se tomó en cuenta el histórico del número de alumnos a inscribir en cada ciclo escolar, lo que ha dado por resultado el no poder abrir promoción por no contar con el número mínimo de alumnos estipulados en el dictamen, además se toma en consideración que este es un programa académico especializado en salud del envejecimiento, la vejez y de los adultos mayores y el objetivo es retomar la formación de maestros con capacidades para la planeación, diseño implantación, desarrollo y ejecución de programas de docencia, investigación y extensión en Gerontología.
5. Que la maestría tiene como requisitos de ingreso para la selección de sus aspirantes criterios académicos y estándares de calidad, lo que dificulta dictaminar el cupo mínimo establecido en el programa; Además se considera conservar este estándar de calidad y no cerrar oportunidades de formación

Página 1 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/****

para aquellos profesionistas que desean desarrollar sus capacidades y competencias en Gerontología.

6. Que el Colegio del Departamento de Salud Pública le propuso al Consejo de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de modificar el programa académico de la Maestría en Gerontología, mismo que fuera aprobado mediante dictamen 8056/2011, de fecha 21 de julio de 2011.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.

Página 2 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I, y 9, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro Universitario dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del resolutivo tercero del dictamen número I/2006/441 de fecha 18 de diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Maestría en Gerontología Social para quedar como Maestría en Gerontología, de la Red Universitaria con sede en este Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario 2007 "A", para quedar como sigue:

"TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad".

SEGUNDO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-"B".

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 14 de Octubre de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Página 4 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/****

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Federico de la Torre de la Torre

C. Marco Antonio Núñez Becerra

C. Orlando Orozco Orozco

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos